

# RECOMENDACIONES COMISIÓN MÉDICA NACIONAL







Fotografía: José Martín.

## La Comisión Médica Nacional velará por la salud del rugby español





**FEBRERO 2019** 



- 1. Commisión Medicale National (FFR)
- 2. Settore Sanitario Nazionale (FIR))
- 3. Subcomisión Médica (UAR)
- 4. Medical Advisory Group (RFU)
- 5. New Zealand Rugby Medical Commission
- 6. Australian Rugby Medical Commission



PRESIDENTE: José Carlos Saló (FER)

**VICEPRESIDENTES: Alberto Gómez (VRAC)** 

Rita Sahún (UES)

VOCALES: Patricia Legido (El Salvador)

Jacobo Salvat (UBU)

Cristian Solis (Cisneros/FER)

Carmén Gracia (Universidad Sevilla)

Carmén León (CRC /FER)

Mikel Aramberri (FER)

Fisioterapéutas: Angel de Lanuza (FER)

Roberto Murias (FER)

Manuel de la Sota (Bathco/FER)

Asesores externos: Franchek Drobnic (CAR / FCB)
Luis Mendía (WR)

Cesar Archilla y Jose Pardal













- 1. Grupo Regulaciones Médicas Básicas DH
- 2. Grupo Formación Médica
- 3. Grupo Conmoción
- 4. Grupo Antidopping
- 5. Grupo Vigilancia de Lesiones
- 6. Grupo Rugby Base y Rugby Regional





## Bienestar del jugador El jugador primero



"Es obligatorio que el club organizador del partido, tenga preparado un servicio médico en el campo de juego, y se encuentre presente un médico durante todo el tiempo que dure el encuentro para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

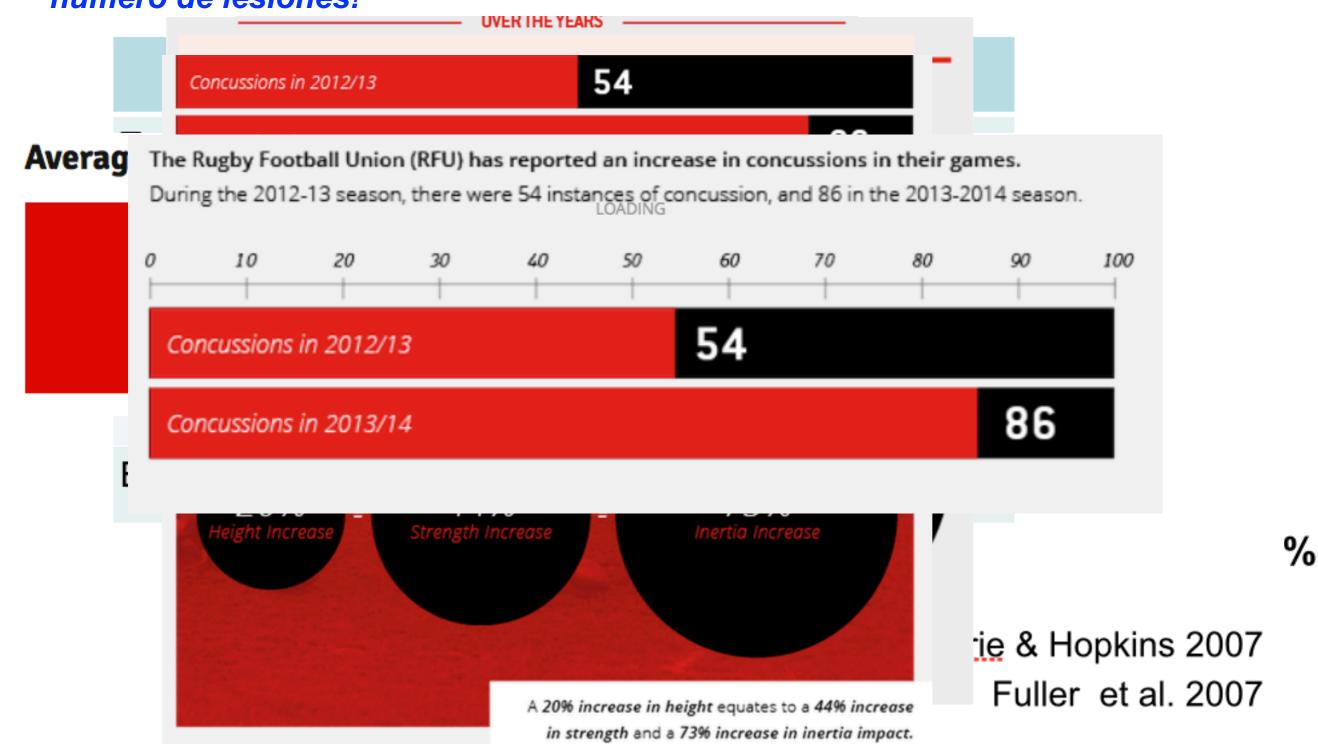
Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente servicio de ambulancia para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

El partido no podrá iniciarse sin la presencia del Médico y el servicio de ambulancia, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 30 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER).

La instalación deportiva deberá disponer de lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas o atender a lesionados."



¡Los jugadores son más altos, mas rápidos y más pesados; el número de colisiones aumenta, mayor energía de los contactos ,por lo tanto aumenta la probabilidad el número de lesiones!





# 1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PRECOMPETICIÓN

### 2. FORMACIÓN MÉDICA

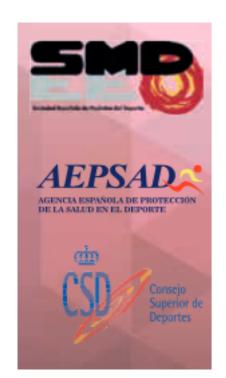
3. GESTIÓN DE LA CONMOCIÓN



### 1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PRE-COMPETICIÓN







### Reconocimientos médicos para la aptitud deportiva. Documento de consenso de la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED-FEMEDE)

#### Resumen

La realización de actividad física-deportiva segura precisa realizar algún tipo de investigación médica sobre el estado de salud del deportista. La mayor parte de la literatura sobre este tema se centra en el descubrimiento de las enfermedades o anomalías cardiovasculares que, más frecuentemente, tienen riesgo de desencadenar un episodio de muerte súbita.

Pero la actividad física tiene repercusiones notables sobre el resto del organismo, especialmente en el aparato locomotor y en el sistema metabólico, por lo que el reconocimiento médico no se debe limitar a la exploración cardiovascular, sino ampliarse al resto de los aparatos y sistemas implicados en el esfuerzo físico.

Este consenso recoge los contenidos del reconocimiento médico básico para la aptitud deportiva, incluyendo antecedentes, historia deportiva y exploración por aparatos, junto con el electrocadiograma de reposo del que se describen sus hallazgos normales y patológicos, y que forma parte inexcusable del reconocimiento.

El documento describe los objetivos de realización del reconocimiento, aspectos médico-legales, consideraciones sobre su coste y utilidad, los tipos de reconocimiento y los grupos de deportistas a los que van dirigidos, así como los documentos que se deben aportar en forma de informe médico y de informe de aptitud deportiva. Se hace una descripción de las contraindicaciones para la práctica deportiva y se pospone la descripción pormenorizada de las mismas, que se contemplará en un documento independiente.

Este documento se realiza desde la óptica y experiencia española, y se plantea como un amplio consenso, tanto de profesionales como sobre la literatura científica existente sobre los reconocimientos médico-deportivos.

#### Palabras clave:

Reconocimiento médico deportivo. Despistaje. Aptitud deportiva. Consenso. Medicina del deporte.



- 1. Reconocimiento médico pre-participación: OBLIGATORIO 2019/20
  - Requisito obligatorio Temporada 2019/20, para todos los jugadores que jueguen en DH masculina Liga Heineken, DHB y DH femenina Liga Iberdrola.
  - ♣ Incluya, Antecedentes Personales Médicos, Historia Clínica, Exploración Física, Electrocardiograma de reposo en todos jugadores y ergometría con monitorización electrocardiográfica en mayores de 35 años.
  - Cada dos años
  - Realizado por médico especialista en Medicina del Deporte o Cardiología Deportiva. Especifique apto " para la practica del rugby..."
  - Recomendable para todas las categorías a partir de los 14 años
  - Aparecerá como realizado en la aplicación HabitualData junto con la ficha federativa





Agencia Española de Proteccion de la Salud en el Deporte (AEPSAD)
Control Interno
Departamento de Deporte y Salud
SALIDA
Ref.inter::EA0022004s19N0000010
Fecha: 21/06/2019 14:03:31



Alfonso Feijoo García Presidente de la Federación Española de Rugby

Madrid, 21 de junio de 2019

Estimado Presidente:

La necesidad de establecer un reconocimiento médico deportivo previo a la práctica del deporte es una cuestión fundamental desde el punto de vista de la medicina y de la salud.

Este reconocimiento además parte de la obligación legal reflejada en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (modificada por el Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.BOE núm. 148, de 21 de junio de 2013), que en su artículo 46 establece la obligación progresiva del reconocimiento médico deportivo previo a la expedición de la licencia federativa en los deportes que se considere necesario para prevenir los riesgos para la salud de sus practicantes.

Actualmente desde el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española para la Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), estamos diseñando el modelo de reconocimiento (RMD) que posteriormente será establecido como obligatorio en aquellos deportes que se determine.

En la elaboración de este modelo se ha partido de la base del sistema de reconocimientos médicos para la práctica del deporte elaborado y aprobado en el año 2011 por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje, posteriormente actualizado en el año 2016. Y principalmente también como referencia hemos contado con los documentos de consenso de la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED) (Reconocimientos médicos para la aptitud deportiva y Contraindicaciones para la práctica deportiva).

En la actualidad, son las propias Federaciones deportivas las que pueden establecer obligatoriamente la realización de RMD previo a la obtención de la licencia, para ello pueden contar con los documentos antes mencionados y promover su implantación.

Por todo ello, y a instancias de la comisión médica de la Federación Española de Rugby, desde el Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD apoyamos que puedan avanzar y establecer el sistema obligatorio de RMD previos a la obtención de la licencia federativa, para lo cual cuentan con toda nuestra colaboración si así lo estiman oportuno.

Atentamente,

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROT DE LA SALUD EN EL DEPORTE

Jefe del Departamento de Deporte y Salud





## Bienestar del jugador Eljugador primero

Search Player Welfare

Go



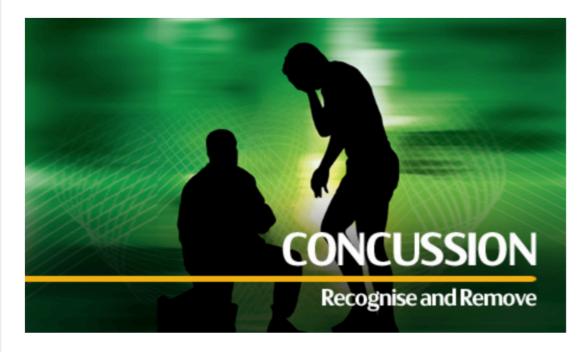








#### **APRENDA ONLINE**



### **ENCUENTRE INFORMACIÓN**



Mindset - A Mental Health Resource

Manejo de Conmoción cerebral

Personal Médico del Día del Partido

Primeros auxilios en el Rugby

Lineamientos

**Documentos** 

Investigaciones

Artículos de expertos

Conferencias



#### 1. Formación staff sanitario en campo

La Comisión Médica recomienda que todo el Médico que trabaje a pie de campo, así como el Médico que firme el acta en las competiciones de DH masculina Liga Heineken y DH Femenina Liga Iberdrola, estén en posesión del NIVEL II WORD RUGBY CUIDADOS INMEDIATOS EN EL CAMPO DE RUGBY. Para que todo Médico de los equipos que forman ambas Ligas puedan formarse en dicho Nivel, se establecerá una moratoria durante la temporada 2019/20 en la que la Comisión Médica junto con la FER se compromete a la realización de los Cursos de Nivel II necesarios para formar a dicho personal, estableciendo la obligatoriedad de esta titulación en la temporada 2020/21

La Comisión Médica recomienda que el resto de personal sanitario (Fisioterapeutas o Enfermeros) estén en posesión como mínimo del Nivel I World Rugby Primeros Auxilios en Campo de rugby, a partir de la temporada 2020/21. Para que dicho personal se forme en este Nivel, la Comisión Medica junto con la FER, se compromete a la realización de los cursos necesarios para la capacitación de estos profesionales

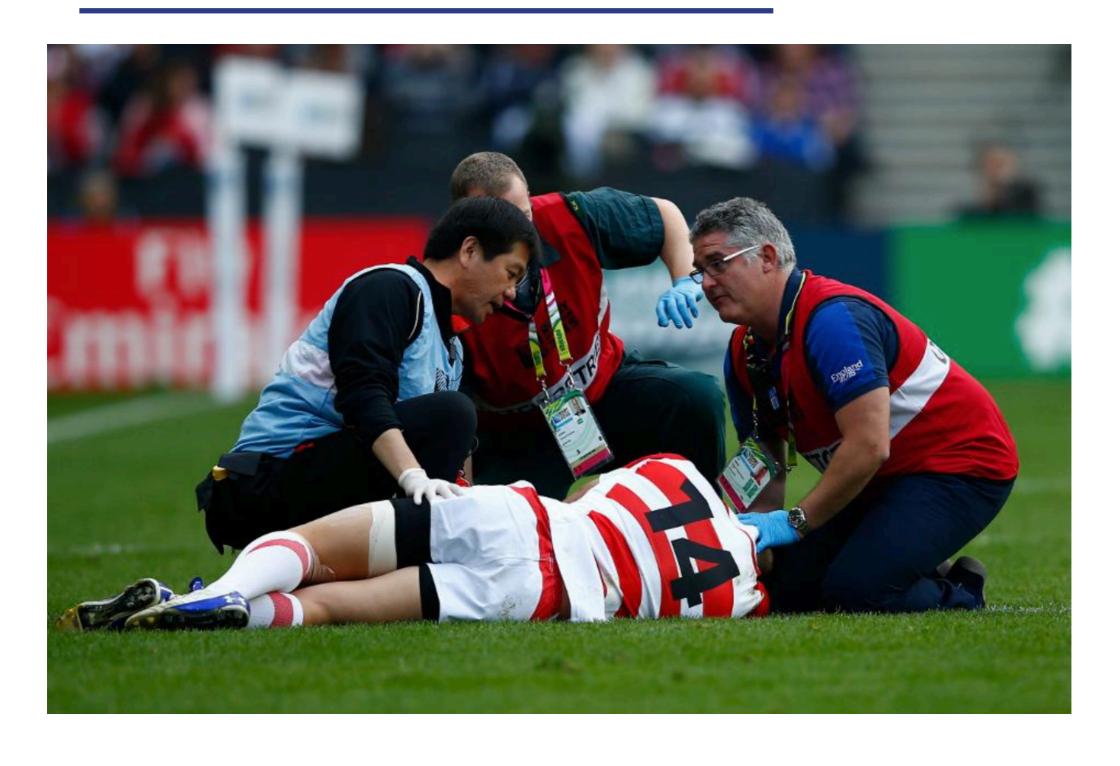


#### 1.**OBLIGATORIO** 2019/20

- ♣ Durante temporada 2019-2020, el personal sanitario (Médicos, Fisioterapeutas o Enfermeros) que no tenga realizado el nivel 2 de WR, para poder atender los partidos como personal a pie de campo o como médico que firme el acta deberán tener los cursos online de WR sobre:
  - Manejo de la conmoción cerebral para Médicos y Profesionales de la Salud
  - Primeros auxilios en el Rugby
  - Atención inmediata en el Rugby
- •Para acreditar el cumplimiento de este punto los equipos deberán enviar un listado de personal sanitario que realizara atención a pie de campo, así como los médicos que firmarán las actas durante la temporada, como mínimo una semana antes de inicio de la temporada con el nombre y los títulos de los cursos online, a la comisión médica. En caso de incorporar nuevo profesional sanitario a pie de campo o nuevo médico que firme el acta, se deberá enviar con un mínimo de 7 días de antelación al partido en el cual estará.



#### Protocolos Médicos para el Personal Médico del Día del Partido





#### Responsabilidad Médico durante partido

- El Médico encargado de firmar el acta adquiere las responsabilidades de Medico del Dia del Partido
- ♣ Médico que firme el acta deberá tener obligatoriamente formación NIVEL II WORD RUGBY CUIDADOS INMEDIATOS EN EL CAMPO DE RUGBY (formación especificada en punto 2) y será responsable del remplazo de jugadores del campo de juego por tema médico.
  - O Deberá estar con un mínimo de 60 minutos antes del inicio del partido.
- O Antes del inicio del partido deberá presentarse al arbitro y al responsable sanitario del equipo del equipo visitante. En la reunión con el responsable sanitario del equipo visitante deberá comentar el plan medico durante el partido (ubicación sala médica, ambulancia y hospitales de traslado).
  - O Las reponsabilidades del Médico que firme el acta en temas médicos, será el remplazo de jugadores en tres cuestiones
    - -Conmoción o sospecha de Conmoción
    - -Sustitución por sangrado
    - -Cualquier situación médica en la que el arbitro requiera su opinión sobre lesión de un jugador
- ♣ En caso de tener cada equipo en campo su propio médico (ambos con Nivel II WR), será el medico de cada equipo quien se responsabiliza jugadores de su propio equipo y de retirarlos por temas médicos ( conmoción, sangrado, lesiones musculoesqueleticas). Para esto debe constar en acta la firma e identificación de los médicos antes del inicio del partido.
- ♣ Cada equipo podrá disponer de dos staff sanitarios en campo, los cuales deberán ubicarse uno en cada costado del campo para poder desplazarse con libertad. En caso de estar los dos en la misma banda, solo uno podrá desplazarse libremente por el costado del campo, estando el otro en el área técnica.
- Los sanitarios a pie de campo deberán estar identificados con peto (de diferente color a las camisetas de los equipos y de los aguadores) o brazalete, y deberá ser notificado al arbitro la identificación que tendrán estos antes del inicio del partido







## PROPUESTAS DE REGULACIÓN CONMOCIÓN EN LIGA DH HEINEKEN Y DH FEMENINA LIGA IBERDROLA

En ambas Ligas no existe la posibilidad de implementación del protocolo HIA sobre Conmoción , la actuación ante Conmoción o Sospecha de Conmoción será RECONOCER Y RETIRAR

La propuesta es de usar el Sistema de Reconocer y Retirar. En esta situación, todo jugador que después de ser evaluado con el sistema de RECONOCER Y RETIRAR en el campo, tenga Conmoción o Sospecha de Conmocion, deberá reemplazado y no podrá incorporarse de nuevo al juego

La evaluación del jugador se hará primariamente por el Médico del Equipo del jugador. En caso de que el equipo del jugador no tuviera un médico asistiendo al Partido ,sería el Médico que firma el acta del Partido (Médico del Día del Partido) quien tendría capacidad de decisión. La decisión se comentará previamente con el personal sanitario del equipo del jugador (Fisioterapeuta o Enfermero) y con el arbitro para que dicho jugador quede registrado en el acta arbitral como REEMPLAZO POR CONMOCIÓN O SOSPECHA DE CONMOCIÓN







#### OTRAS RECOMENDACIONES

- \*Rugby base / Regional: La Comisión Medica recomienda que en cada equipo de rugby , haya uno de los miembros del staff presente en el campo de juego ( delegado, monitor, entrenador, padre de jugadores) en posesión del NIVEL I WORD RUGBY PRIMEROS AUXILIOS EN CAMPO DE RUGBY. La Comisión Médica junto con la FER se compromete a la realización de dichos Cursos en dependencia de la demanda de Clubes y Federaciones Territoriales
- \*Se recomienda la realización del Curso NIVEL I WORD RUGBY PRIMEROS AUXILIOS EN CAMPO DE RUGBY, por parte de todos los árbitros de liga DH Heineken y liga Iberdrola, para una mejor compresión del manejo de la Conmoción y otras lesiones, que pueden ser de ayuda a los Servicios Médicos del Partido
- \*Se recomienda que todo jugador, entrenador y delegados realizen el Curso de Manejo de la Conmoción para Publico en General online de WR al inscribir la licencia federativa.







